Areguá, 20 de julio de 2010

GDC / UOC Nº 168/2010

Señores
Oferentes
Presente.

REF.: EXP Nº 312982 – LPN Nº 04/2010 – Adquisición de medicamentos e insumos para la GDC – ID 196 127

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes a los efectos de remitirles la presente adenda Nº 01/2010 correspondiente al llamado ID Nº 196127 – LPN Nº 04/2010 – Adquisición de medicamentos e insumos para la GDC.

El motivo de la presente adenda es adecuar algunas disposiciones establecidas en el PBC inicial en los siguientes términos:

ADENDA Nº 01/2010

Sección I – Cláusula 11.2 punto A. Oferentes Individuales. Personas físicas y punto B. Oferentes individuales. Personas Jurídicas.

AHORA SE ESTABLECE EN ESTOS TERMINOS:

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

Sección II DDL IAO 11.11 f) inc. d)

AHORA SE ESTABLECE EN ESTOS TERMINOS:

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

Sección III Criterios de Evaluación y Calificación Posterior, 2. Criterios de evaluación, en el punto Suministro de Documentación de carácter formal y no sustancial.

AHORA SE ESTABLECE EN ESTOS TERMINOS:

La Convocante evaluará las ofertas, en caso de la omisión de algunos documentos, ésta podrá solicitar mediante una notificación al oferente emplazándolo en un periodo de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción efectiva de de la misma.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contrataciones

Sección III Criterios de Evaluación y Calificación Posterior
3. Criterios de Calificación – Propuesta Técnica; Experiencia y Capacidad

AHORA SE ESTABLECE EN ESTOS TERMINOS:

En caso de la omisión de algunos documentos, ésta podrá solicitar mediante una notificación al oferente emplazándolo en un periodo de 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción efectiva de de la misma.

Sección VII CGC 27.1

AHORA SE ESTABLECE EN ESTOS TERMINOS:

El monto máximo de multas está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del Contrato.

En la planilla de precios, en el Ítem 15 del LOTE 7.

AHORA SE ESTABLECE EN ESTOS TERMINOS:

LOTE 7

ITEM	CODIGO CATÁLOGO	DROGA NOMBRE GENÉRICO	MARCA COMERCIAL DE GENERICO OFERTADO	FORMA FARMACEUTICA CONCENTRACIÓN	PRESENTACIÓN	PROCEDENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	CANt.	UNI. DE MEDIDA	Porcentaje del Iva a ser tributado	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
15	51102213-004	Antibiótico		Sulfametoxazol 800 mg - Trimetoprin160 mg	Caja x 18 comprimidos recubiertos			1.000	Unidad			

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles atentamente.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Abog. GONZALO ZAVALA
Coordinador UOC